



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

14838 *Notificación relativa al Servicio Municipal de Comida a Domicilio*

Por no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio que figura en el expediente del Sr. Pablo Figuerola Peiro, con NIF 41374167L, se procede, en cumplimiento del artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante esta publicación, a la formal notificación:

" Le informamos que el Ayuntamiento de Palma no pudo hacer efectivo el cobro de los **40,37.-€** correspondientes al mes de **MAYO** de 2015, que usted, Sr/a Pablo Figuerola Peiro, como beneficiario/a del Servicio de Comida a Domicilio tiene que hacer efectivos a este ente municipal.

Por este motivo le solicitamos que, en el periodo de 10 días desde la recepción de este requerimiento, haga efectivo el pago de la cantidad citada. Este pago lo puede realizar haciendo un ingreso en la cuenta municipal **ES84 2100 0011 81 0201726125 de La Caixa**.

En el caso de no realizar el pago antes de día 6 de octubre de 2015 no podrá reiniciar el servicio hasta que no esté al corriente. Así mismo le advertimos que de no abonar la citada tasa el Ayuntamiento podrá hacer uso de los medios de cobro forzoso (vía de apremio)."

Palma, 2 de octubre de 2015

La jefa de Servicio de Bienestar y Derechos Sociales
Silvia Gordiola Llabrés

